

AVISO

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud Pública, mediante el presente aviso notifica el contenido del **AUTO SSP 043 (Noviembre 11 de 2016)** "POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL DE EXCLUSIÓN DE AFILIACIÓN A USUARIOS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES POR REUNIR LAS CONDICIONES PARA TENER LA CALIDAD DE COTIZANTES O PARA PERTENECER AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO".

En cumplimiento de los principios del debido proceso, la publicidad y transparencia de los actos administrativos; se procedió a citar para la notificación del total de usuarios vinculados en el debido proceso.

No obstante lo anterior, algunos usuarios vinculados dentro del referido acto administrativo no fue posible realizarles su notificación, por lo tanto se hace necesario por medio del presente aviso, notificar el **AUTO SSP 043 (Noviembre 11 de 2016)**, así:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

*Ordenar la apertura de **PROCESO ADMINISTRATIVO GENERAL** de exclusión de afiliación a las 2 personas relacionadas en el cuadro del numeral 4) de la parte considerativa, quienes pertenecen al régimen subsidiado en el municipio de Manizales y fueron reportadas por el Consorcio SAYP en el programa FTP de los meses junio y julio de 2016.*

ARTÍCULO SEGUNDO:

Notificar personalmente el presente Auto a las personas relacionadas en el numeral 4) de la parte considerativa, haciéndoles saber que cuentan con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la respectiva notificación, termino dentro del cual podrán expresar sus opiniones, aportar pruebas y controvertir el hallazgo ante ésta misma autoridad.

ARTÍCULO TERCERO:

Comunicar el presente acto a los representantes legales de las EPS ASMETSALUD, y SALUDVIDA; advirtiéndoles que deben garantizar la prestación en los servicios en salud a los usuarios referidos en el presente Auto hasta en tanto no exista un pronunciamiento de fondo que decida definitivamente sobre la exclusión de afiliación de las mismas. De igual manera deberá comunicárseles que podrán

intervenir dentro del presente proceso y que en caso de que consideren necesario aportar pruebas o pronunciarse podrán hacerlo dentro del término otorgado en el artículo Segundo de este proveído.

ARTÍCULO CUARTO: *Copia del presente Auto se fijará en lugar visible y de acceso al público de la Oficina de Atención al Usuario del Programa Régimen Subsidiado de la Secretaría de Salud Pública.*

ARTÍCULO QUINTO: *Remitir copia del presente a la Dirección Territorial de Salud del Departamento de Caldas, para los efectos de su competencia.*

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, 11.11.2016

Proyectó: Natalia Londoño Hernández, Gestiones Administrativas del Aseguramiento.

Revisó: Jefe Unidad de Prestación de Servicios, José Edgar Valencia S.Área de Base de Datos, Jenny Lorena Betancur. Área Jurídica, Paula Andrea López A."

Acto administrativo que se notifica a las siguientes personas a quienes no fue posible citar para notificación, por las razones expuestas.

1º NOM	2º NOM	1º APE	2º APE	TIPO	DOC	F.NAC	EPS	SEGUIMIENTO
ANGIE	TATIANA	DELGADO	HERNANDEZ	TI	1002547710	25/12/1999	ASMETSALUD	ENTREGADO

El presente aviso notificadorio se fija en la cartelera de la Oficina del Programa Régimen Subsidiado en Salud y página web de la Alcaldía de Manizales, por el término de diez (10) días hábiles, dese hoy 24.11.2016 a las ocho de la mañana.

HECTOR WILLIAM RESTREPO OSORIO
Secretario Local de Salud

El presente aviso se desfija hoy 07.12.2016, a las seis de la tarde.

HECTOR WILLIAM RESTREPO OSORIO
Secretario Local de Salud